

26/07/2023

Fiscalía de Valparaíso logra más 24 años de pena efectiva para autor de homicidio y otros ilícitos

Ante la Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valparaíso, constituida por el juez titular don Germán Núñez Romero, quien la presidió, la juez titular doña Valeria Echeverría Vega y el juez suplente don Francisco Cabezas Vergara se desarrolló el juicio en contra de Dustin Alexis Jiménez Rincón durante el mes de julio.



El Ministerio Público acusó a Jiménez Rincón del homicidio ocurrido el 19 de febrero del año 2022 en contra de la víctima Brayan Felipe Retamal Schultz.

“El acusado llegó premunido de un arma de fuego hasta las afueras del domicilio de la víctima y en dicho contexto, actuando a traición y sobre seguro, aprovechando el grado de conocimiento que mantenía con la víctima, el acusado lo llamó para que saliera hacia la calle. En tales circunstancias y encontrándose la víctima en la vía pública, el acusado con evidente ánimo de matar disparó en a lo menos 10 oportunidades con el arma de fuego que portaba hacia el cuerpo de la víctima, lesionándolo en el tórax y las extremidades inferiores, falleciendo momentos más tarde”, expuso durante el juicio la Fiscal de Valparaíso, Greta Fuchslocher, a cargo de la indagatoria.

Además, según se expuso en el juicio, la Fiscalía le imputó un segundo hecho, ocurrido el 29 de marzo cuando se ejecuta una orden de entrada y registro en el domicilio del acusado por parte de funcionarios de la Brigada de Homicidios en el Cerro Rocuant.

“En los momentos que el personal policial hacía ingreso a la propiedad, el acusado arrojó desde un balcón, un bolso de genero azul con estampados de color beige, el cual contenía en su interior diversas armas de fuego y material de uso bélico que se encontraban en su poder”, señala la acusación. Según se expuso en el juicio el acusado tenía una pistola, un revolver, cartuchos de diverso calibre y una granada de mano de alto poder explosivo con camisa de fragmentación helicoidal. Por estos hechos fue acusado por tenencia ilegal de arma de fuego y tenencia ilegal de material de uso bélico.

La Fiscal Fuchslocher expuso durante sus alegatos la extensión del mal causado, tanto por la edad de la víctima y por dejar una hija pequeña. El acusado rechazó su derecho a guardar silencio y declaró en el juicio, sin embargo, la solicitud de atenuante presentada por su defensa de colaboración para el esclarecimiento de los hechos fue rechazada. El Ministerio Público con la prueba testimonial, pericial y documental llevada a juicio, logró acreditar todos los delitos contenidos en la acusación, más allá de toda duda razonable ante el Tribunal.

“El tribunal concuerda con el ministerio público en que el delito de tenencia ilegal de armas de fuego y municiones deben sancionarse con el máximo del grado, esto es, cinco años, puesto que se trata de un revólver y una pistola semiautomática, ambas cargadas con sus municiones. En cuanto a la tenencia del material bélico, se tendrá en consideración que la granada contaba con camisa de fragmentación, lo que la hace doblemente letal”, señala la sentencia.

Jiménez Rincón fue condenado a doce años, seis meses y un día de presidio mayor en

su grado medio, como autor del homicidio. Y a la pena única de doce años de presidio mayor en su grado medio como autor de sendos delitos de tenencia ilegal de armas de fuego y municiones, y de tenencia de material de uso bélico. Pena que deberá cumplir de forma efectiva.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369